

Certificación Núm. 46

Año Académico 2008-2009

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico a tenor con la Certificación Núm. 45, Año 2008-2009, del 29 de enero de 2009, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Expresar su apoyo al trabajo que realiza el Centro de Acción Urbana, Comunitaria y Empresarial (CAUCE), una unidad adscrita a la Oficina de la Rectora del Recinto de Río Piedras. CAUCE ha realizado su labor en el centro urbano de Río Piedras conforme a la misión comunitaria de la Universidad de Puerto Rico según se consigna en la Ley de la Universidad, en el plan estratégico *Diez para la Década* de la Universidad, en el plan *Visión 2016* del Recinto y específicamente en la Ley Núm. 75 del 5 de julio de 1995, según enmendada (Ley Especial de Rehabilitación de Río Piedras), la cual encomienda al Recinto la coordinación de la rehabilitación de su vecino centro urbano.
2. Reconocer que las múltiples iniciativas que ha realizado CAUCE facilitan la interacción entre la academia y el centro urbano de Río Piedras, en provecho mutuo; fortalecen la calidad de vida y el tejido social de esa urbe; configuran un espacio de diálogo entre todos los sectores que allí conviven; y proponen alternativas para la problemática de los centros urbanos del país. CAUCE es un modelo de gestión comunitaria de alto interés institucional para el Sistema de la Universidad de Puerto Rico.
3. Expresar su preocupación por el P. del S. 11 y el P. de la C. 203, en este momento ante la Asamblea Legislativa, los cuales enmendarían la Ley Núm. 75 de 1995 para transferir la coordinación de la rehabilitación de Río Piedras al Municipio de San Juan, entre otros cambios.
4. Exhortar a la Presidencia y la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico que articulen una posición institucional en reconocimiento de la labor que realiza CAUCE en Río Piedras y del rol cardinal de la Universidad en ese centro urbano; que exploren avenidas de diálogo con las instancias gubernamentales pertinentes en torno al P. del S. 11 y el P. de la C. 203; y que recaben la celebración de vistas públicas donde los sectores involucrados tengan adecuada oportunidad de expresión.



Senado Académico
Secretaría

5. Proponer la creación de un comité compuesto de tres senadores académicos, con representación de administración, claustrales y estudiantes, a fin de darle seguimiento a las propuestas legislativas y mantener informado al Senado Académico sobre el P. del S. 11 y el P. de la C. 203.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve.

Carmen I. Raffucci

Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

Senado Académico
Secretaria

Gladys Escalona de Motta
Gladys Escalona de Motta, Ph.D.
Rectora

